

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

BOP-A-2026-3535

DON ANTONIO GRANADOS MIRANDA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2026, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 37 reguladora de la Tasa por ocupación del dominio público local con Puestos del Mercadillo de segunda mano, Artesanía y Antigüedades (GEX núm. 9055/2026).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el expediente queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede electrónica, Tablón de Edictos, <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es/>).

De no producirse reclamaciones en el plazo indicado, la aprobación provisional quedará elevada a definitiva, sin más trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente,

Fdo: Antonio Granados Miranda.

(Fecha y firma electrónica)

La Carlota, 16 de octubre de 2026.– El Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1A6F 8003 18F4 64B2 8F6C

Fecha Firma: 22-10-2026 08:03:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



1A6F800318F464B28F6C

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba